



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00049-M

**AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

Que el 7 de noviembre del 2018, se ha otorgado ante el Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FINCA DON ALBERTO FINDONAL S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0049-M** de 11 de enero de 2019, para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2018-0237** de fecha 10 de octubre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **FINCA DON ALBERTO FINDONAL S.A.** del cantón Guayaquil al cantón **Dauile**, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0049-M** de 11 de enero de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 11 de enero de 2019

**AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**



MIFAC
Exp. No. 179631
Trámite No. 90361-0041-18

De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, D.O. 10.11.1997, que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, 18 MAR 2019

**Ab. Kelly Sempáregui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTÓN GUAYAQUIL**



1.4.1

19/03/19

N° TRAMITE: 90361-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.567
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

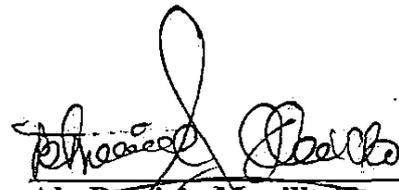
1.- Con fecha once de Febrero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000367, dictada el 11 de enero del 2019, por el Subdirector de Actos Societarios, Ab. Maria Gabriela Franco San Lucas queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Daule Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía FINCA DON ALBERTO FINDONAL S.A., de fojas 7.041 a 7.054, Registro Mercantil número 585. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6567



Guayaquil, 13 de febrero de 2019

REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0538106



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO Y SEGURIDAD
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

21 MAR 2019

10RA

15:30

DMA

4